



BASES

TESIS

TÍTULO PROFESIONAL

Convenio CienciaActiva - UNSAAC

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1 Marco legal	3
1.2 Objetivo	3
1.3 Bases del concurso	4
1.4 Definiciones	4
1.5 Modalidades	4
1.6 Resultados esperados	5
2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN	5
2.1 Prioridades de la convocatoria	5
2.2 Público objetivo	6
2.3 Elegibilidad	6
2.4 Documentos de Postulación	7
2.5 Financiamiento	7
2.6 Proceso de Postulación	9
3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	10
3.1. Proceso de evaluación y selección	10
3.2. Publicación de resultados	12
3.3. Contrato	12
4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	12
4.1 Resolución del Contrato	12
DISPOSICIONES FINALES	13
ANEXO 01	14

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco legal

- 1.1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.1.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.3 Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 1.1.4 Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 1.1.5 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.6 Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.1.7 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 1.1.8 Ley N° 30035, Ley que Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 1.1.9 Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 1.1.10 Decreto Supremo N° 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 1.1.11 Decreto Supremo N° 001-2006-ED que aprueba Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano (PNCTI) 2006-2021.
- 1.1.12 Decreto Supremo N° 015-2016-PCM que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- 1.1.13 Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021 aprobada con Ordenanza Regional N°100-2015-CR/GRC.CUSCO y Resolución N°R-1622-2015-UNSAAC.
- 1.1.14 Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P que formaliza la apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC.
- 1.1.15 Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT y sus modificatorias.
- 1.1.16 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 007-2017-FONDECYT-DE del 26 de enero de 2017 que actualiza el Manual de Identidad del FONDECYT identificado por su marca Cienciaactiva y aprueba el Manual del Seleccionado, el Manual de Convenio y Lineamiento para el uso de la marca.
- 1.1.17 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, suscrito el 28 de noviembre de 2016.
- 1.1.18 Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado por Resolución N°001-2015-AE-UNSAAC de fecha 06 de agosto de 2015.
- 1.1.19 Reglamento Académico, aprobado por Resolución N° CU-359-2015-UNSAAC de fecha 24 de diciembre de 2015.
- 1.1.20 Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y Regalías Mineras, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° CU-010-2017-UNSAAC de fecha 16 de enero de 2017.

1.2 Objetivo

Promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) a través del desarrollo de

tesis que conlleven a la obtención de títulos profesionales entre sus estudiantes y egresados.

1.3 Bases del concurso

1.3.1 Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, en adelante **Cienciaactiva**. Las Bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.3.2 Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases Integradas se publican en el portal web institucional de Cienciaactiva, en la fecha señalada en el numeral 2.6.1 de las presentes Bases. En el caso de no presentarse consultas, se mantendrán las Bases descritas en el numeral 1.3.1 como las definitivas.

1.4 Definiciones

Para el presente concurso aplican las siguientes definiciones:

- 1.4.1 Tesis.- Proyecto de investigación cuyo propósito es demostrar la veracidad de una hipótesis y/o explicar un fenómeno determinado a través de la experimentación científica y/o del análisis crítico de información objetiva.
- 1.4.2 Tesis para optar al título profesional.- Tesis cuya aprobación es requerida por la UNSAAC para obtener el título profesional de licenciado o su equivalente.
- 1.4.3 Documento de tesis.- Informe escrito y original mediante el cual se exponen los resultados de una tesis.
- 1.4.4 Sustentación.- Disertación oral mediante la cual se exponen y defienden los resultados de una tesis ante un jurado designado por la UNSAAC.
- 1.4.5 Tesista.- Persona que realiza o ha realizado estudios en alguna carrera profesional de la UNSAAC y que se encuentra desarrollando una tesis para optar al título profesional.
- 1.4.6 Asesor de tesis.- Persona que supervisa y acompaña a un tesista en el desarrollo de su tesis.

1.5 Modalidades

El presente concurso tiene tres modalidades de acuerdo al tipo de actividades de investigación que el postulante propone realizar. Estas modalidades son:

1.5.1 Tesis basada en ensayos de campo y/o laboratorio:

Las actividades principales son ensayos, pruebas y/o experimentos en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio.

1.5.2 Tesis basada en encuestas, muestreos, diseños o casos:

Las actividades principales son la observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias. Puede tratarse del estudio profundo de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho.

1.5.3 Tesis basada en fuentes secundarias:

Las actividades principales son la recopilación de información y el análisis profundo de un fenómeno, sistema, proceso o hecho a partir de fuentes secundarias como literatura científica o académica, bases de datos, entre otras.

1.6 Resultados esperados

A través de la ejecución de la propuesta, se espera que cada subvencionado alcance, como mínimo, los siguientes resultados:

1.6.1 Tesis para optar al título profesional sustentada y aprobada.

1.6.2 Documento de tesis publicado en el repositorio institucional de la UNSAAC.

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la convocatoria

Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las áreas de investigación de la UNSAAC. Estas son las siguientes:

- Ciencias Básicas (Biología, Física, Matemática y Química)
- Biotecnología
- Ciencia y Tecnología Ambiental
- Ciencia y Tecnología de los Materiales
- Tecnología de Información y Comunicaciones
- Ciencias Agropecuarias
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Económicas
- Ciencias Sociales y Humanidades

Asimismo, deberán estar dirigidas a desarrollar la gestión de investigación, innovación, transferencia y emprendimiento en el marco de la Agenda Regional de Investigación y sus prioridades:

- Salud
- Educación
- Pobreza y equidad
- Cultura
- Producción, calidad y competitividad de productos agropecuarios
- Valor agregado de productos agropecuarios y acuícolas
- Recursos hídricos para agricultura y ganadería
- Recurso suelo
- Turismo

- Energía
- Valor agregado
- Ambiental

2.2 Público objetivo

El presente concurso está dirigido a estudiantes de las carreras profesionales de la UNSAAC, que tengan un mínimo de 180 créditos aprobados o que hayan egresado¹ a partir del año 2016. En ambos casos, las tesis se deben realizar de manera individual y el Plan de Tesis debe haber sido aprobado por el Decanato de la Facultad respectiva de la UNSAAC.

2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las propuestas que cumplan las siguientes condiciones:

- 2.3.1 Ser presentada por un estudiante con 180 créditos aprobados como mínimo o egresado de una carrera profesional de la UNSAAC con fecha igual o posterior al 1ro de enero de 2016, acreditado como sigue:
 - Si es estudiante: Constancia de matrícula en el semestre académico 2016-02.
 - Si es egresado: Constancia de egresado que acredite que la fecha de egreso ha sido igual o posterior al 1ro de enero de 2016.
- 2.3.2 Contar con la aprobación del Plan de Tesis correspondiente, acreditada con la Resolución del Decano de la Facultad a la que está adscrito el postulante.
- 2.3.3 Contar con el respaldo y compromiso de un docente de la UNSAAC, quien ha sido nombrado por la Facultad correspondiente para cumplir el rol de asesor de tesis, acreditado con carta de presentación del asesor de tesis (ANEXO 01) y la Resolución del Decano de la Facultad mencionada en el numeral anterior.
- 2.3.4 No incurrir en las siguientes incompatibilidades o restricciones:
 - Presentar contenido plagiado o copiado, o no ser de autoría individual del postulante.
 - Corresponder a una tesis que será realizada de manera colectiva.
 - Comprender actividades de investigación que ya cuentan con subvención o financiamiento para realizarse, proveniente de la UNSAAC, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, Cienciaactiva u otra entidad.
 - Ser presentada por un estudiante que se encuentre cumpliendo cargo de representante estudiantil en los órganos de gobierno de la UNSAAC al día de cierre de la convocatoria. Esta limitación se extiende a sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
 - Ser presentada por una persona natural que haya incumplido obligaciones contractuales con CONCYTEC o el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.

¹ Se considera *egresado* a quien, habiendo tenido la calidad de estudiante desde su admisión y hasta la conclusión de los estudios conforme al currículo de la carrera profesional respectiva, logra el número de créditos exigidos por el respectivo Plan de estudios (Art. 119° del Reglamento Académico de la UNSAAC).

2.4 Documentos de Postulación

Los documentos, solicitados de acuerdo al numeral 2.3, deben adjuntarse en formato digital PDF en los formularios correspondientes del Sistema de Gestión Integrada (SIG) de Cienciactiva, disponible en el siguiente enlace: <http://sig.cienciactiva.gob.pe:8082/bytsig/#/convocatorias>. Asimismo, de estar en el tercio o quinto superior, se debe adjuntar la constancia correspondiente al último semestre académico que el estudiante o egresado haya concluido.

Los formularios de postulación comprenden los siguientes campos, a ser completados en línea por el postulante:

- Información general.
- Información del postulante.
- Información del asesor de tesis.
- Declaración jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad (ver numeral 2.3.4).
- Memoria científica y técnica.
- Plan de actividades
- Presupuesto

2.5 Financiamiento

Las propuestas que resulten seleccionadas serán subvencionadas con recursos del canon de la UNSAAC.

2.5.1 Monto y plazo

De acuerdo a la modalidad, los plazos y montos máximos otorgados como subvención son:

Modalidad	Plazo máximo de ejecución	Monto máximo otorgado
1. Tesis basada en ensayos de campo y/o laboratorio	12 meses	S/ 12,000.00
2. Tesis basada en encuestas, muestreos, diseños o casos	12 meses	S/ 8,000.00
3. Tesis basada en fuentes secundarias	12 meses	S/ 4,000.00

La UNSAAC autorizará el desembolso en tres armadas, previa aprobación por Cienciactiva, de la siguiente manera:

- a) Primera armada: hasta 80% del monto aprobado, a la suscripción del contrato.
- b) Segunda armada: el resto el monto rendido por el subvencionado y aprobado, al acreditar la presentación del documento de tesis para ser puesto a dictamen ante la Facultad correspondiente.

2.5.2 Rubros presupuestales financiables

Para el cálculo del presupuesto, el postulante debe considerar los costos relacionados a actividades de investigación propios de la tesis. Los rubros presupuestales financiables incluidos en la subvención se describen a continuación:

Rubros presupuestales
I. Materiales e Insumos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. ✓ Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio. ✓ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). ✓ Software especializado. ✓ Papelería en general, útiles y materiales de oficina. ✓ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis.
II. Servicios de Terceros (hasta 20%)
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contratación de asesores o consultores especializados relacionados directamente a la tesis, con la finalidad de orientar y/o capacitar al tesista. ✓ Contratación de personal de campo, técnico, de laboratorio y encuestadores. ✓ Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción. ✓ Servicio de mantenimiento de equipos que se utilicen directamente en la tesis. <p>NOTA: No incluye la contratación de docentes de la UNSAAC.</p>
III. Pasajes y Viáticos
<p>Este rubro está destinado exclusivamente a actividades que se realicen fuera de la localidad de residencia del tesista. Estas actividades deben estar directamente relacionadas a la tesis y pueden ser: viajes de campo, realización de pasantías de investigación y/o de capacitación, participación en eventos científicos o académicos para presentar resultados de la tesis, presentación de avances y sustentación de la tesis. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Pasajes (terrestres, aéreos, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales ✓ Alojamiento ✓ Alimentación ✓ Movilidad local, combustible y peaje
IV. Otros gastos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio o material de campo. ✓ Derechos de uso de laboratorios, estaciones o parcelas experimentales. ✓ Costos de importación y desaduanaje de materiales o insumos que se adquieran en el extranjero. ✓ Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales. ✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc. ✓ Fotocopias e impresiones.

- ✓ Costos de publicación de artículos en revistas indizadas.
- ✓ Costos de edición e impresión de poster, boletines, libros u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión.
- ✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente.
- ✓ Costos de impresión y anillado/empaste de la tesis.
- ✓ Costos relacionados a la sustentación de la tesis y la obtención del título profesional.
- ✓ Movilidad local.

2.5.3 Rubros presupuestales no financiados

Se refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- a) Compra de máquinas, equipos y mobiliario.
- b) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNSAAC.
- c) Matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- d) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- e) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- f) Obras de infraestructura.
- g) Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- h) Compra de materiales, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- i) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.

2.6 Proceso de Postulación

El postulante debe registrarse e ingresar información académica y profesional (CV) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponible en el enlace: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.

La postulación al concurso debe ser registrada por el postulante a través del SIG, al que se ingresa utilizando el mismo usuario y contraseña del DINA. El SIG está disponible en el enlace: <http://sig.cienciaactiva.gob.pe:8082/bytsig/#/convocatorias>.

El SIG no permite el envío de la postulación si no se han completado los campos obligatorios o el presupuesto presenta inconsistencias.

2.6.1 Cronograma

Actividad	Fecha
Lanzamiento del concursos y publicación de Bases	Lunes 20 de febrero de 2017
Fecha límite de recepción de consultas para integración de Bases	Martes 07 de marzo de 2017
Publicación de Bases Integradas	Lunes 13 de marzo de 2017

Cierre de la convocatoria	Miércoles 26 de abril de 2017 a las 13:00 hora local (UTC/GMT – 05 horas)
Publicación de resultados	A partir del Miércoles 21 de junio de 2017

2.6.2 Absolución de Consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse en la oficina de Cienciactiva-CUSCO o vía correo electrónico a: tesistitulo_unsaac@cienciactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el funcionamiento del SIG deben ser dirigidas al correo electrónico: mesadeayuda@cienciactiva.gob.pe.

Las consultas sobre resultados del concurso deben dirigirse al correo de la Unidad de Evaluación y Selección: evaluacion@cienciactiva.gob.pe a partir de la fecha de publicación de resultados.

Las consultas con relación al registro y funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo: dina@concytec.gob.pe.

3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1. Proceso de evaluación y selección

Cienciactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, Cienciactiva podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, así como cualquier documentación de respaldo de lo que se declare en cualquier parte o documento de la postulación. Así mismo, Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

La información registrada en el DINA al momento del envío de la postulación, tanto del postulante como de su asesor de tesis, será evaluada durante las etapas de elegibilidad y de evaluación de la propuesta. Es responsabilidad del postulante que esta información esté actualizada y documentada, tomando en cuenta los requisitos de elegibilidad (ver numeral 2.3) y los criterios de evaluación (ver numeral 3.1.2).

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

3.1.1 Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según los dispuesto en el numeral 2.3 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas.

3.1.2 Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las postulaciones Apts. Esta es realizada por evaluadores externos, según las temáticas de cada propuesta.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

Escala de calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

CRITERIO	SUBCRITERIO	%	%
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de tesis	Originalidad y generación de nuevo conocimiento.	15%	60%
	Coherencia de la propuesta.	25%	
	Consistencia de la metodología de investigación y coherencia entre actividades y resultados esperados.	20%	
II. Reconocimientos y rendimiento académico del postulante	Becas, premios y/o rendimiento académico (tercio o quinto superior).	10%	10%
III. Capacidad y experiencia del asesor de tesis	Experiencia y resultados en investigaciones relacionadas a la temática de la tesis.	10%	25%
	Experiencia en asesoría de tesis.	15%	
IV. Presupuesto	Coherencia entre presupuesto y las actividades planteadas.	5%	5%

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la siguiente etapa.

3.1.3 Selección

En esta etapa, la Unidad de Evaluación y Selección presenta los resultados de la evaluación externa al Comité Técnico de Cienciaactiva, quienes recomiendan a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y/o accesorias, teniendo en cuenta los siguientes criterios, en orden de prioridad:

1. Puntaje final obtenido en la evaluación externa
2. Alineamiento de la propuesta al desarrollo de la Región Cusco.

3.2. Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en las páginas web de la UNSAAC, disponible en <http://www.unsaac.edu.pe/>, y de CienciaActiva, disponible en <http://www.cienciaactiva.gob.pe>. CienciaActiva comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente del numeral 3.1.

CienciaActiva podrá declarar propuestas seleccionadas según la disponibilidad presupuestal de la UNSAAC. El Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC ratificará los resultados emitidos por CienciaActiva mediante Resolución Vicerrectoral y tramitará la ejecución del presupuesto de las propuestas seleccionadas.

3.3. Contrato

El Contrato es suscrito por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC y el seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases, las cuales forman parte del mismo.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC en un plazo no mayor a quince (15) días después de la publicación de los resultados por la UNSAAC. Si dentro de ese plazo el contrato no ha sido suscrito por el seleccionado, la UNSAAC quedará facultada para dejar sin efecto la selección de la propuesta.

Para la suscripción del Contrato, el seleccionado deberá presentar su DNI. La UNSAAC se reserva el derecho de exigir al seleccionado los documentos que estime pertinentes para verificar la veracidad de la información presentada durante la postulación. En caso de hallar algún incumplimiento o falsedad, se dejará sin efecto la selección de la propuesta. Asimismo, la UNSAAC podrá tomar medidas respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y asignada la primera armada de la subvención, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo. Este tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento de Actividades.

4.1 Resolución del Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSAAC en los siguientes casos:

- 4.1.1 La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si esta se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- 4.1.2 Uso de los recursos monetarios para fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- 4.1.3 Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de revisión de los Informes Técnicos Financieros.
- 4.1.4 Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los resultados esperados del

proyecto durante la visita de monitoreo.

- 4.1.5 Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Guía de Seguimiento de Actividades.
- 4.1.6 En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSAAC que resulten aplicables al concurso.
- 4.1.7 Si no se inician actividades luego de 30 días de haber recibido la primera armada, sin justificación previamente aprobada por Cienciaactiva.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC, para lo cual podrá requerir la opinión de Cienciaactiva.

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ASESOR DE TESIS

.....(Ciudad), de de 2017

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentarme como asesor de tesis del(la) Sr(a). (nombres y apellidos), identificado(a) con (DNI / Carnet de extranjería / Pasaporte) N°, quien (ha realizado / realiza) estudios en la carrera profesional de..... de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), donde me desempeñé como docente. Por consiguiente, declaro que el(la) mencionado(a) Sr(a). cuenta con mi respaldo para llevar a cabo la propuesta titulada: , que se presenta al Concurso Tesis – Título Profesional en su convocatoria 2017-01, bajo la modalidad:

Asimismo, declaro que es de mi conocimiento que mi experiencia académica y profesional será tomada en cuenta durante la evaluación de la propuesta. Por tanto, doy permiso al Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica de revisar la información que he registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (Firma)

Nombre completo

Documento de identidad N°